ACTA DE EVALUACION DE SOBRES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2015 "ADQUISICION DE GUANTES Y TAPABOCAS" ID: 292.451

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de Julio del año dos mil quince, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa N° 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3° del Edificio Patria de esta ciudad, siendo las 08:00 se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 14/2015 "Adquisición de guantes y tapabocas" con ID N° 292.451, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodrigo Irala.**

Que, la prórroga realizada en fecha diecinueve de junio del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la prórroga correspondiente*", fijando como fecha de la siguiente apertura el día 26 de junio de 2015.

Se realiza la apertura de los sobres donde se presentaron las ofertas de:

1- Molman S.A.
2- G&S Equipamientos – Servicios - Insumos

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Molman S.A.	G&S Equipamientos – Servicios - Insumos
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Presenta	No Aplica
Poderes (Si lo hubiere)	Presenta	No Aplica

Del Cuadro se puede apreciar que los oferentes han cumplido con todas las exigencias solicitadas de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos *60 y 61 de la Ley 2051de Contrataciones Públicas.*
Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas que cumplen con las Documentaciones Sustanciales del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Molman S.A.	G&S Equipamientos – Servicios - Insumos
Precio Total de la Oferta	**20.153.000**	**10.850.000**

La firma de **G&S Equipamientos – Servicios – Insumos de Rubén Laviero Giménez,** presenta el precio más bajo, por lo tanto se procede a realizar el desglose de su precio que a continuación se expone:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio total c/IVA
1	46181504-004	Guantes descartables, látex, interior empolvado con almidón de maíz, ambidiestro, tamaño mediano	HI SEG	CHINA	unidad	Caja de 100 unidades	50	30.000	1.500.000
2	46181504-004	Guantes descartables, látex, interior empolvado con almidón de maíz, ambidiestro, tamaño pequeño.	HI SEG	CHINA	unidad	Caja de 100 unidades	50	29.000	1.450.000
3	46182001-9999	Tapaboca tipo N95, para protección respiratoria, indicado para largos periodos de uso, descartables, indicada para trabajos polvosos(como la actividad archivista y de restauración), color blanco, estilo taza, NORMA N95,tamaño standard, con válvula de exhalación.	HI SEG	CHINA	unidad	Caja de 10 unidades	100	79.000	7.900.000
Precio Total									**10.850.000**

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta presentada por **G&S Equipamientos – Servicios – Insumos Rubén Laviero Giménez**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		No cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		N/A
f) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.		No cumple
b) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	
c) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de productos hospitalarios y medicinales dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.		No cumple
d) Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. En caso de sociedades, la constancia deberá ser expedida por cada socio integrante. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.		No cumple
e) Muestras	Cumple	

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que el oferente **G&S GROUP de Rubén Laviero Giménez,** no ha cumplido con la remisión de algunos documentos, considerando que las presentaciones de los mismos es de carácter formal la Convocante solicitó la remisión por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 259/2015** de fecha 02 de julio de 2015, la presentación de dichos documentos y se lo emplazó hasta el día viernes 03 de julio del corriente a fin de que la misma pueda arrimar los documentos faltantes a su oferta.

Cumplido el plazo establecido dicho Oferente no remitió lo peticionado por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 259/2015** por lo que atendiendo lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.*

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo citado precedentemente, la Convocante considera que la oferta de **G&S Equipamientos – Servicios – Insumos de Rubén Laviero Giménez, NO CUMPLE** con dicho requerimiento, por lo que se procede a la descalificación de dicha oferta.

A continuación se verifica la segunda oferta presentada correspondiente a la firma **Molman S.A.** que a continuación se expone su planilla de precio presentado en el acto de apertura:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Precio Unitario c/IVA	Precio total c/IVA
1	46181504-004	Guantes descartables, látex, interior empolvado con almidón de maíz, ambidiestro, tamaño mediano	NIPRO	CHINO	unidad	Caja de 100 unidades	50	24.375	1.218.750
2	46181504-004	Guantes descartables, látex, interior empolvado con almidón de maíz, ambidiestro, tamaño pequeño.	NIPRO	CHINO	unidad	Caja de 100 unidades	50	24.375	1.218.750
3	46182001-9999	Tapaboca tipo N95, para protección respiratoria, indicado para largos periodos de uso, descartables, indicada para trabajos polvosos(como la actividad archivista y de restauración), color blanco, estilo taza, NORMA N95,tamaño standard, con válvula de exhalación.	3M	BRASIL	unidad	Caja de 10 unidades	100	177.155	17.715.500
Precio Total									**20.153.000**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	

i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		No cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		N/A
l) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

IV. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
f) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.		No cumple
g) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	
h) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de productos hospitalarios y medicinales dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.		No cumple
i) Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. En caso de sociedades, la constancia deberá ser expedida por cada socio integrante. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.		No cumple
j) Muestras	No Cumple	

Además la oferta presentada por la empresa de Molman S.A. supera la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Constatando que no cumple con lo establecido en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones que copiado dice: *Visita de verificación de muestras, y la presentación de las muestras el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación y muestra en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente del el Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada.*
Por todo lo expuesto a lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.*

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Viendo que no hay más oferta a ser analizadas y Convocante recomienda Declarar Desierto el presente llamado, como lo establece el Art. 30, inc. b) y c) De la Ley 2051/03, que establece: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley

CONCLUSION

RECOMENDAR, DECLARAR DESIERTO el Llamado a Contratación Directa N° 14/2015 "Adquisición de guantes y tapabocas" con ID N° 292.451, ***en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: "……POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD…..Inc. b) ….Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…….Inc. c) o que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".***

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 17 de julio de 2015, siendo las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abogado Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC